



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

12 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO

754

VISTO: El Expte. N° 5.435-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan el pago de la Factura B N° 00099-00000451 de fecha 26/02/2020, emitida por la Firma "**El Guascho S.R.L.**", en concepto de anticipo por el servicio artístico y musical que debía prestarse el día 28/03/2020 en Yerba Buena – Tucumán y por el importe total de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), informando (fs. 1) que "*dicha factura corresponde al adelanto por presentación del artista "Chaqueño Palavecino" que iba a realizarse el día 28/03/2020 en el marco del 5to. Festival San José de Yerba Buena (...) La efectividad de esta presentación corresponde a la intención de realizar este año 2021 la actividad que debimos suspender en el año 2020, por cuestiones correspondientes a la pandemia. Tratando de esta manera de efectivizar la concreción del festival folclórico municipal en este año 2021, cuestión que se vio postergada por la misma razón epidemiológica.*" y, a los fines tramitados, glosan la referida Factura (fs. 2) y Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00002614, correspondiente al servicio facturado (fs. 3);

Que a fs. 4 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente: "*...sin observaciones que realizar a lo solicitado por lo que damos curso al presente, cabe aclarar que el pago en concepto de anticipo a la productora se realiza con anticipación a la fecha estipulada para el festival, a fin de mantener los términos de la contratación del artista para su presentación, posteriormente el mismo fue suspendido por la situación epidemiológica...*";

Que, a requerimiento del Servicio Jurídico Municipal (fs. 5), el Sr. Director de Cultura agrega a fs. 7/9 un ejemplar original del Contrato de Actuación suscripto el 10/02/2020 entre esta Municipalidad y el Sr. Daniel Alberto Deleo, D.N.I. N° 17.615.167, en nombre y representación de "El Chaqueño Pavacino", por la actuación de dicho artista en el Predio de la Sociedad Rural de Tucumán el día 28/03/2020;

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4);

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene la Contaduría General, dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de

Yerba Buena

DECRETO N° 54

12 NOV 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "EL GUASCHO SRL", CUIT N° 30-70960460-7, por los servicios del artista el Chaqueño Palavecino contratados para el día 28/03/2020, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00099-00000451 de fecha 26/02/2020, emitida por dicha Firma, por el importe total de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) - Anticipo -, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA